

INFORME APDH:

VIOLACIÓN

DEL DERECHO A

LA EDUCACIÓN

EN CHUBUT



Asamblea
Permanente
por los
Derechos
Humanos



Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Asociación Civil
Estatus Consultivo Especial ante el ECOSOC de la ONU
Organización acreditada en el registro de OSC de la OEA

Av. Callao 569 3º cuerpo 1º piso (C1022AAF), Buenos Aires, Argentina
Tel: (54 11) 4372-8594 / 4373 0397 - Fax (54 11) 4814-3714
e-mail: apdh@apdh-argentina.org.ar / sitio web: www.apdh-argentina.org.ar

El conflicto docente en Chubut

Desde hace más de dos años se instaló en la provincia un conflicto generado por el abandono de la Educación Pública, uno de los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Retraso en el pago de salarios, obras de infraestructura inexistentes, falta de continuidad del plan Conectar Igualdad, falta de insumos básicos, escaso presupuesto para comedores, etc., provocaron que les docentes se movilizaran en reiteradas oportunidades y realizaran todo tipo de medidas de fuerza, siendo reprimidos,¹ en más de una ocasión, y con amenazas constantes de descuento sobre sus salarios² por ejercer el derecho a huelga legitimado en la Constitución Nacional (art. 14 bis).

En 2018, se llegó finalmente a un acuerdo que puso fin a las medidas de fuerza, pese a que no se logró la recomposición salarial pedida por los trabajadores.³

La entonces Ministra de Educación Graciela Cigudosa, quien asumiera en enero de 2018, durante el gobierno de Mariano Arcioni⁴, confirmaba una y otra vez durante el conflicto, los descuentos por días de paro,⁵ mientras era denunciada por otorgar horas cátedra a familiares de funcionarios.⁶ Las medidas de fuerza se debían al escalonamiento en el pago de haberes que venían sufriendo los trabajadores de la educación (y les estatales todos) y a la pérdida de poder adquisitivo luego de dos años sin recomposiciones salariales.

Cigudosa prometía, a su vez, las necesarias obras de infraestructura y realizaba licitaciones⁷ de obras que nunca llegaron a realizarse. Y otras, por las que fue imputada por malversación de fondos, junto con el secretario de coordinación del ministerio, Raúl Care; su secretario privado, Gustavo Hueichan; Daniel Schmid, titular de Lada Construcciones y Ramida SRL; Daniel Gel, responsable de Gefer SRL y Calypso Revestimientos; Félix Currumil, Jorge Santucho y Roxana Pereyra.⁸ Por estas acciones fue pedido el juicio político a la ministra⁹ y fue aceptada su

¹<https://cutt.ly/2tJFE9y>

²<https://cutt.ly/qtJFluE>

³<https://cutt.ly/1tJFS1T>

⁴<https://cutt.ly/9tJFHCy>

⁵<https://cutt.ly/PtJFL9n>

⁶<https://cutt.ly/jtJFXMY>

⁷<https://cutt.ly/HtJFBrE>

⁸<https://cutt.ly/ltJFMtz>

⁹<https://cutt.ly/ptJFOIV>

renuncia.¹⁰Paradójicamente pasó a integrar la lista del actual gobernador como diputada provincial.¹¹

Con una provincia en conflicto, el gobernador Arcioni logró adelantar las elecciones¹² en una maniobra política que le permitiría poner “paños fríos” a los reclamos gremiales a través de la firma de paritarias que respondían ampliamente a los mismos¹³, lo que le permitió obtener la reelección, aún a sabiendas de que no podría cumplir lo pactado. ¹⁴La firma de paritarias puso fin al conflicto docente y el 2019 comenzó en calma hasta pasadas las elecciones del mes de junio, que pusieron nuevamente a Mariano Arcioni al frente de la provincia de la mano de Chubut Somos Todos. Al mes siguiente de su reelección, comenzaron nuevamente los atrasos en los pagos de haberes, la suspensión de la obra social y se estableció de manera ilegal un pago de salarios escalonado según rangos conformados de manera arbitraria teniendo en cuenta los ingresos de cada agente estatal. Nuevamente comenzaron las medidas de fuerza, con acciones frente al Ministerio en Rawson y movilizaciones y acampes en toda la provincia. La respuesta del gobierno fue la represión, con detenciones arbitrarias de dirigentes¹⁵por reclamar el pago de haberes atrasados. En ese marco y con la excusa de reducir el gasto público (considerando a la educación pública como un gasto), no se dieron las altas de los CAR (centros artísticos recreativos que reemplazaban a los CAR, centros de actividades juveniles, como espacios de contención para jóvenes y adolescentes), y se dieron de baja horas institucionales de proyectos (radios escolares, muralismo, ESI, etc).

El reclamo puntual durante 2019 era que el gobierno cumpliera con la ley poniendo fin al pago escalonado y respetando la paritaria firmada.El estatuto docente establece que el pago de haberes debe realizarse “dentro de los primeros cuatro (4) días hábiles del vencimiento del mes trabajado...”¹⁶ y las paritarias son acuerdos que permiten actualizar el estatuto que rige los vínculos entre los trabajadores y su empleador, CON FUERZA DE LEY. También se reclamaba para que se garantizase el acceso de la totalidad de niños, niñas y adolescentes a su educación, ya que tampoco estaba funcionando el TEG (Transporte Educativo Gratuito) que proporciona transporte a través de convenios con el transporte público, ni se cumplía con los contratos con los transportistas en las zonas rurales donde el transporte público es inexistente, dejando así a muchos estudiantes sin poder asistir a los establecimientos educativos, incumpliendo el

¹⁰<https://cutt.ly/QtJF9Yy>

¹¹<https://cutt.ly/xtJF7Rn>

¹²<https://cutt.ly/ztJGepC>

¹³<https://cutt.ly/LtJGu8d>; <https://cutt.ly/FtJGplM>

¹⁴<https://cutt.ly/5tJGd3Q>

¹⁵<https://cutt.ly/utJGkGN>

¹⁶ESTATUTO ÚNICO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT Acordado por Acta Paritaria N°01/2005 – Homologada por Resolución 70/2005-S.S.T: art. 17, inciso b: “Gozar de remuneración y jubilación justas, abonadas en término y actualizadas periódicamente de acuerdo a las prescripciones de este estatuto y de la Ley de Paritaria vigente para el sector. El pago deberá realizarse en moneda de curso legal dentro de los primeros cuatro (4) días hábiles del vencimiento del mes trabajado....”

rol del estado en garantizar este derecho fundamental.¹⁷ En ese contexto, se llegó al cierre de escuelas por falta de transporte, como ocurrió con la Escuela N° 186 del Paraje El Turbio, Lago Puelo, violándose de esta manera el derecho a la educación de los niños de ese paraje.

En el marco de este conflicto, con acampes frente a legislatura y marchas, fallecieron en un accidente dos docentes que volvían desde Rawson a su ciudad, Comodoro Rivadavia, luego de haber participado en una movilización en la ciudad capital,¹⁸ lo que sumó angustias e hizo recrudecer el conflicto.

Este estado de cosas produce movimientos en la cartera gubernamental. A la ex ministra Cigudosa, le sucede Leonardo De Bella, quien renuncia al cabo de cuatro meses tras no poder dar una solución satisfactoria.¹⁹ Es seguido por Paulo Cassutti, quien en sólo dos meses, también renuncia a su cargo, siendo reemplazado por Andrés Meiszner, quien era Secretario de Trabajo de la Provincia.²⁰

El recrudecimiento del conflicto, llevó a una nueva detención del secretario gremial de ATECH Santiago Goodman, promovida por el entonces Ministro Coordinador de Gabinete Federico Massoni, lo que generó una masiva movilización y un paro nacional de CETERA, que finalizó con la renuncia de Massoni, quien luego se reincorporaría al gabinete como Ministro de Seguridad.²¹ Hubo tomado edificios de Supervisión²² y de numerosas escuelas en distintos puntos de la provincia por parte de estudiantes²³.

Finalmente, tras 17 semanas de paro, el gremio ATECH firmó un acuerdo con el Gobierno para que no sean descontados los días de paro, y se levantó la medida de fuerza sin lograr que se elimine el pago escalonado de haberes y con la promesa de cumplir con parte del acuerdo paritario de febrero de 2019.²⁴ Se llegó así a la finalización de clases en diciembre, luego de lo cual, el Gobierno continuó con el pago escalonado, y retrasó el pago del aguinaldo hasta el 8 de enero. Pagó

¹⁷LEY NACIONAL DE EDUCACIÓN 26.206: Capítulo I ARTÍCULO 2°.- La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. ARTÍCULO 4°.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, (...). ARTÍCULO 7°.- El Estado garantiza el acceso de todos/as los/as ciudadanos/as a la información y al conocimiento como instrumentos centrales de la participación en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social. ARTÍCULO 9°.- El Estado garantiza el financiamiento del Sistema Educativo Nacional conforme a las previsiones de la presente ley. Cumplidas las metas de financiamiento establecidas en la Ley N° 26.075, el presupuesto consolidado del Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinado exclusivamente a educación, no será inferior al seis por ciento (6 %) del Producto Interno Bruto (PIB).

¹⁸<https://cutt.ly/PtJGQ3h>

¹⁹<https://cutt.ly/ftJGRtN>

²⁰<https://cutt.ly/ytJGY21>

²¹<https://cutt.ly/xtJGO0f>

²²<https://cutt.ly/8tJGMpR>

²³<https://cutt.ly/TtJGA1w>

²⁴<https://cutt.ly/ktJG02e>

parte de lo adeudado a raíz de las paritarias, y está pendiente la tercercláusula gatillo.

Las escuelas con ciclo especial (que debían comenzar las clases el 22 de enero) no contaron con el transporte, por lo cual se vieron en la imposibilidad de dar comienzo al ciclo lectivo. Las obras de infraestructura escolar no estaban terminadas y algunas ni siquiera comenzadas como es el caso de la Escuela Técnica N° 7727 de la localidad de El Hoyo, que tiene otorgado el terreno para la construcción del edificio desde hace seis años y aún no se han comenzado las obras. Debe compartir aulas con las Escuelas N° 734 y 223 y alquilar espacios en locales distantes varias cuadras unos de otros y sin personal de apoyo.

Al comenzar el que debía ser el ciclo lectivo 2020, continuaba el pago escalonado, con el agravante de no contar siquiera con un cronograma que indique cuál será la fecha en que cada agente cobrará sus haberes, por lo cual, las clases no comienzan con normalidad ya que la mayoría de los trabajadores se encuentran con medidas de paro o retención de servicios.

A este marco se suma la pandemia mundial por la COVID-19, situación que es aprovechada por el gobierno para profundizar la crisis, pagando cada vez con mayor atraso y subdividiendo los rangos a través de pagos parciales. A la fecha, 7 de abril, la mayoría de los docentes no ha cobrado aún el mes de febrero y nadie el mes de marzo.

Se suma a esto el cierre de carreras de nivel terciario con el argumento de la falta de inscriptos suficientes como para abrirlas. Esta decisión, que dejaría sin trabajo a muchos docentes, se alinea en lo que es un despido encubierto, y se toma en un contexto en el que, por el conflicto antes detallado, sumado a la contingencia de la pandemia y la imposibilidad de concurrir a los Institutos a realizar la inscripción, el número de inscriptos resulta menor a lo esperado. Se limita así la posibilidad de muchas personas de recibir educación superior. Los institutos afectados son el 814 de Lago Puelo, en el que no se reabren las carreras de Artes Visuales y Luthería; el 806 de Comodoro Rivadavia en el que no se abre el Profesorado de Danza; el 810, en el que no se abre la Escuela de Guardavidas y las Tecnicaturas, y el 815 de Esquel, en el que no se abren las Tecnicaturas Superiores en Producción Agropecuaria, en Enología y Viticultura y en Construcción en Madera, siendo, además estas últimas, destinadas a formar profesionales en actividades productivas que amplían el horizonte de la actividad económica provincial, donde se quiere imponer la minería como única salida pese a la amplia resistencia social. Se suspende también el pago de becas universitarias.

Durante la pandemia, se vive en Chubut un estado de sitio de hecho, no declarado, a raíz de varias Resoluciones emitidas por el Ministro Federico Massoni (resoluciones que, pese a no ser publicadas en el boletín oficial, son acatadas por las fuerzas de seguridad), que incluyen "toques de queda" a las 19.30 hs, con sirenas que avisan a la población la imposibilidad de transitar, aún con permisos

o en situaciones especiales. Todo ello en una matriz restrictiva y represiva que nada tiene que ver con la coherencia del DNU presidencial 297/20. El propio Ministro Massoni realiza operativos en tal sentido, llegando a secuestrar el vehículo de trabajadores de la salud.²⁵

Esta situación tuvo como consecuencia innumerables hechos de violencia institucional, siendo el más grave el que costó la vida de una pobladora de Lago Puelo a quien no se le permitió asistir a una cirugía oncológica en una clínica de la vecina localidad rionegrina de El Bolsón y falleció.²⁶

En este contexto, desde el Ministerio de Educación se presionó a les directives de las instituciones escolares para poner en marcha un operativo de "aula virtual", sumando angustia y presión a les ya devastados trabajadores de la educación, algunos de los cuales no cuentan con la conectividad para hacerse cargo de esta nueva exigencia. Muchos estudiantes tampoco tienen manera de acceder a estos recursos por lo que se generan mayores desigualdades dejando de lado cualquier proceso de integración o trayectorias individuales.

La situación de la mayoría de les empleades estatales, jubilades y docentes es desesperante. A la falta de certezas de pago de los haberes se suma la problemática que atraviesan las familias en el transcurso de la pandemia con los alquileres, servicios, tarjetas adeudados, sin recursos para hacer frente a los gastos cotidianos y sin poder ingresar en ninguna de las alternativas de ayuda social emitidas desde Nación ya que al ser personas con ingresos comprobables (aunque los mismos no se estén haciendo efectivos) quedan fuera de toda posibilidad de asistencia. Esta situación de presión sobre la población podría tener graves consecuencias en este marco sanitario.²⁷

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos

Regional Noroeste del Chubut

Patricia Dambielle

0294 154109944

Regional Esquel

Claudia Ermili

02945 15637485

María Elena Naddeo

5491158011192

Presidenta

APDH

Guillermo Torremare

5491141932684

Presidente

APDH

Soledad Astudillo

5491162762217

Presidenta

APDH

Eduardo Tavani

5491161311454

Sec. Rel.

Institucionales APDH

²⁵<https://elcomodore.net/el-lider-del-gremio-de-salud-denuncia-que-massoni-le-secuestro-el-vehiculo-y-lo-detuvo/>

²⁶<http://www.laizquierdadiario.com/Chubut-Cuando-la-cuarentena-mata>

²⁷<https://cutt.ly/YtJG3BQ>